

N/ref: CD/CLL

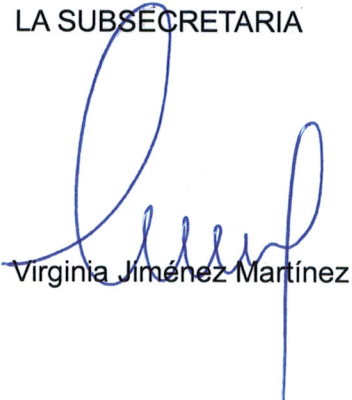
Asunto:Expte 23/2013

D. Julio Tamayo Muñoz
CENTRAL SINDICAL INDEPENDIENTE
Y DE FUNCIONARIOS CSI-F
C/ Gibraltar, 11
46006 VALENCIA

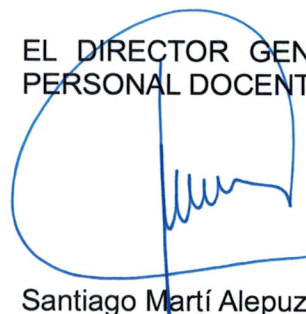
En relación con su solicitud, de fecha 13 de diciembre de 2013, relacionada con la reclamación interpuesta el 25 de octubre de 2013, por inactividad material de la Administración basada en el incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 175/2006, de 24 de noviembre, del Consell, por el que se regulan las condiciones de trabajo del personal al servicio de la administración del Consell, en lo que se refiere al horario del personal no docente que presta sus servicios en los centros docentes, se informa que con objeto de coordinar, planificar y establecer unos criterios comunes de actuación de las Direcciones Territoriales de Valencia, Castellón y Alicante, se ha procedido por parte de esta Subsecretaría y de la Dirección General de Centros y Personal Docente, a la elaboración de unas Instrucciones dirigidas a formalizar los expedientes administrativos de aprobación de los horarios del personal no docente en centros escolares para el curso escolar 2013/14, así como para la aprobación del próximo curso escolar 2014/2015, y de las que se ha dado traslado a las mismas para dar cumplimiento a lo dispuesto en la normativa reguladora en materia de aprobación de horarios.

Valencia, 20 de enero de 2014

LA SUBSECRETARIA


Virginia Jiménez Martínez

EL DIRECTOR GENERAL DE CENTROS Y
PERSONAL DOCENTE


Santiago Martí Alepuz

CSI-F	
SECTOR AUTONÓMICO	
REGISTRO GENERAL	
ENTRADA	SALIDA
N.º 08	N.º
Fecha 27-01-14	